



NOMBRA EN CALIDAD DE REEMPLAZO

HUEPIL, 26 DE DICIEMBRE DEL 2019

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2626 de fecha 30/08/2018.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2019, según decreto alcaldicio N° 3565 de fecha 23/11/2018.
- 7.- Licencia médica n° 3-035153706K de fecha 20 de diciembre de 2019.

DECRETO 4384

1.- Nombrase en calidad de reemplazo en el cargo de Nutricionista de la titular a Srta. Paloma Villar Álvarez, Rut n° 16.532.354-8 por encontrarse con licencia médica en el Sector Oriente, dependiente del Departamento Comunal de Salud.

NOMBRE : MARICEL ANGELA PEREZ FRIZ.
RUT : XXXXXXXXXX
TITULO : NUTRICIONISTA
JORNADA : 44 HRS.
NIVEL : 15
CATEGORIA : B
FECHA : DESDE EL 23 DE DICIEMBRE 2019
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2019

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 969.882 (Novecientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y dos pesos).

OTROS BENEFICIOS: Bono de Colación de \$ 6.442 (Seis mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones medico rurales, sobre jornadas de 6 horas trabajadas en terreno y Viatico Simple por \$ 23.704 (Veintitres mil setecientos cuatro pesos) fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 23 de diciembre 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.
- 4.- Anótese, Comuníquese y regístrese la documentación correspondiente en la página SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

Interesado
Contraloría Regional del Bio Bio
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
FJDA/ESSJ/MPPCH/remf.

